



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 10011 /
CALBUCO,

27 DIC 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017

de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

RUIZ GALLARDO , R.U.T. N°
CAPILLA SAN AGUSTIN", DE ESTA COMUNA, , PARA REALIZAR UN BENEFICIO EL DIA JUEVES 02 DE ENERO 2025, "FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN", EN TERRENOS DE LA CAPILLA, LA RECAUDACION SERA DESTINADA AL MEJORAMIENTO DE LA CAPILLA.

AUTORIZASE A doña SANDRA MABEL
presidente del " COMITÉ DE ADELANTO

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales , funcionara desde las 15.30 horas HASTA LAS 20.00 horas del DIA JUEVES 02 ENERO AÑO 2025.

DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

El Jefe de Servicio, VARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y la seguridad en el interior del recinto.

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMUC/GRP/adm.
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Control. |
| 2.- Carabineros | 5.- Secretaria. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Transparencia. ✓ |